

**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 345/2017.**

**ARICA**, 06 de julio de 2017.

**VISTOS:**

El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Gobernación Provincial de Arica como órgano territorialmente desconcentrado del Intendente debe realizar las acciones para custodiar los bienes de esta repartición administrativa.

2.- Que, se requiere instalar una bodega en el complejo fronterizo Chacalluta, y así custodiar bienes de esta Gobernación Provincial.

3.- Que, en ese contexto, se requiere adquirir una pieza pre fabricada.

4.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

5.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

**RESUELVO:**

**1°.- AUTORÍCESE** la procedencia de un trato directo con el proveedor Víctor Montenegro Vásquez e Hijos y Compañía Ltda. , RUT: 79.796.040-3, domiciliado en Barros Arana N° 2799, Arica, para la adquisición de pieza prefabricada de 4x3mts, en madera, sin forro interior, sin piso, con cubierta de calaminas y lo exterior forrada en terciado de 9 m/m con puerta y ventana con sus respectivos cerrojos, la cual se instalara en el Complejo Fronterizo Chacalluta. Todo lo anterior en conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886, en relación al artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2°.- El monto de esta contratación asciende a la suma total de \$455.000 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos), IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto al presupuesto correspondiente, año 2017.

4°.- Genérese una Orden de Compra para adquirir los bienes y/o servicios ya indicados en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

5°.- Páguese el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicado en calle San Marcos N° 157, Arica, una vez que el bien y/o servicio adquirido haya sido recepcionado de manera conforme.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**RICARDO SANZANA OTEÍZA**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA**

RSO/CAM/pmm

Distribución:

1. Unidad de Finanzas, GPA.
2. Asesoría Jurídica, GPA.
3. Oficina Partes, GPA.

Res T.D.  
n° 345

Rut : 60.511.011-8  
 Dirección : San Marcos 157  
 Teléfono : 56-58-2208414  
 Fax :

Demandante : Gobernación Provincial de Arica  
 Unidad de Compra : Gobernación Provincial de Arica  
 Fecha Envío OC. : 23-06-2017 09:02:20  
 Estado : Aceptada

**ORDEN DE COMPRA N°: 1721-146-SE17**

|              |   |            |                  |
|--------------|---|------------|------------------|
| SEÑOR (ES) : | VICTOR MONTENEGRO VASQUEZ E HIJOS Y COMPAÑIA LTDA | A Sr (a) : | ---              |
| DIRECCIÓN :  | BARROS ARANA Arica Región de Arica y Parinacota   | FONO :     | (56)(58) 222172- |
| RUT :        | 79.796.040-3                                      | FAX :      | (56)(58) 584354  |

**NOMBRE ORDEN DE COMPRA :** Compra de pieza prefabricada para GPA  
**FECHA ENTREGA PRODUCTOS :**  
**DIRECCION DE ENVIO FACTURA :** San Marcos 157 Arica Región de Arica y Parinacota  
**DIRECCION DE DESPACHO :**  
**METODO DE DESPACHO :**  
**FORMA DE PAGO :** 30 días contra la recepción conforme de la factura  
**CONTACTO OC :** humberto orlando mora campillay 56-58-2208414 hmora@interior.gov.cl

| Código   | Producto | Cantidad / Unidad    | Especificaciones Comprador   | Especificaciones Proveedor | Precio Unitario | Descuento | Cargos | Valor Total |
|----------|----------|----------------------|--|----------------------------|-----------------|-----------|--------|-------------|
| 30201601 | Casas    | 1 Unidad no definida | PIEZA PREFABRICADA DE 4X3MTS. EN MADERA, SIN FORRO INTERIOR SIN PISO, CON CUBIERTA DE CALAMINAS Y LO EXTERIOR FORRADA EN TERCIAO DE 9 M/M CON PUERTA Y VENTANA CON SUS RESPECTIVOS CERROJOS. SE INSTALARA EN EL COMPLEJO CHACALLUTA POR EL PROVEEDOR |                            | 382.353,00      | 0,00      | 0,00   | 382.353     |



|   |          |    |         |
|---|----------|----|---------|
| Orden de Compra Proveniente de licitación pública | Neto     | \$ | 382.353 |
|   | Dcto.    | \$ | 0       |
|   | Cargos   | \$ | 0       |
|   | Subtotal | \$ | 382.353 |
|   | 19% IVA  | \$ | 72.647  |
|   | Total    | \$ | 455.000 |

Fuente Financiamiento: PRESUPUESTO CORRIENTE GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA

**Observaciones:**

COMPRA DE PIEZA PREFABRICADA PARA BODEGA DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo a no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

VICTOR MONTENEGRO VASQUEZ  
E HIJOS Y COMP

Giro: RUT SIN INFO EN GIRO  
BARROS ARANA 2799- ARICA  
eMail : HERLENGUERRA@HOTMAIL.COM  
Telefono :

N.º 1.797.90.040-3  
FACTURA ELECTRONICA

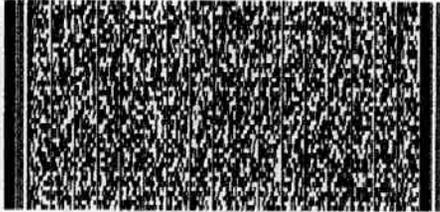
Nº335

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 06 de Julio del 2017

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA  
R.U.T.: 60.511.011- 8  
GIRO: GOBIERNO CENTRAL  
DIRECCION: SAN MARCOS 157  
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA  
CONTACTO:

| Codigo | Descripcion   | Cantidad | Precio  | %Imppto Adic.* | %Desc. | Valor   |
|--------|---|----------|---------|----------------|--------|---------|
| -      | Pieza 4x3 Mts. simple.<br>Pieza prefabricada 4x3 Mts., sin forro, sin piso. | 1 U      | 382.353 |                |        | 382.353 |



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO \$ 382.353  
I.V.A. 19% \$ 72.647  
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0  
TOTAL \$ 455.000

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE